

# LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA: UNA HERRAMIENTA EFICAZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERÉS COLECTIVO



Carlos Augusto Carvajal Durán\*



\* Asesor Pastoral social,  
Catedrático de la Fundación  
Universitaria de San Gil,  
UNISANGIL. Licenciado en  
Ciencias Religiosas de la  
Universidad Javeriana de  
Bogotá. Experto en Pastoral  
Social del Secretariado  
Nacional de Pastoral Social  
con Postgrado en Educación  
Sexual, de la Universidad  
Manuela Beltrán.  
[sepaseducarlos@yahoo.es](mailto:sepaseducarlos@yahoo.es)

# LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA:

## PALABRAS CLAVE:

Planeación,  
participación  
participativa,  
desarrollo.

UNA HERRAMIENTA EFICAZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERÉS COLECTIVO



urante el primer trimestre de 2008 las entidades territoriales (Municipios y departamentos), tuvieron la tarea de elaborar sus Planes de Desarrollo. Es éste un importantísimo ejercicio de Planeación Territorial después de más de 17 años de expedida la Constitución de 1991. La Planeación del Desarrollo fue rescatada por la Constitución, de ser un ejercicio únicamente técnico, para convertirse en el espacio más importante de la Participación Ciudadana y Comunitaria.

La Planeación del Desarrollo, tema que se consideraba de uso exclusivo de economistas y técnicos, es hoy el espacio de CONSTRUCCIÓN DE CONSENSOS E IMAGINARIOS DE FUTURO DESDE LA SOCIEDAD CIVIL, desde las ciudadanas y los ciudadanos, las veredas, los gremios, los sectores poblacionales, etc.

En el centro de este proceso se encuentran los CONSEJOS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL como entes articuladores de la creciente y rica diversidad con la que contamos. Estos Consejos vienen consolidándose como el espacio de discusión y confluencia de intereses de la Sociedad Civil. A través de la identificación de esos intereses, de su discusión y priorización sobre el imaginario futuro, de la visión común, se construye el interés colectivo, el proyecto de la comunidad.

El Interés colectivo debe ser construido, organizado de forma participativa. Sólo funciona si todas y todos ven reflejados sus intereses, propuestas, anhelos en él. Ésa podría ser la única forma de que todos y todas cooperen en llevarlo a la realidad.

Esto deben ser los Planes de Desarrollo: un proceso de definición de consensos sobre un interés colectivo, sobre una visión común, que se construye para el largo, mediano y corto plazo. Incluye el plan de desarrollo 2008-2011, pero también la visión del futuro deseado por lo menos para 20 años más.

## RESUMEN

*El ejercicio del poder y la soberanía del pueblo, reconocidos en la Constitución de 1.991, en su artículo 3, realmente se materializa, se concreta, en el ejercicio de la DEMOCRACIA PARTICIPATIVA DE LAS CIUDADANAS Y DE LOS CIUDADANOS, específicamente en la toma de decisiones que tienen que ver con su propia vida, su existencia, sus relaciones como personas, su interacción consigo mismos y con el hábitat, con el planeta. Por eso, el ejercicio de planeación del interés colectivo, del bien común, del desarrollo de los municipios, los departamentos y el país, debe ser una tarea ejecutada con sumo cuidado, con mucho gusto y con mucha libertad, a fin de garantizar que todas y todos seamos protagonistas y no sujetos pasivos de la acción de un Estado que cada vez más, se aleja de sus ciudadanos, contradiciendo así el principal avance y logro político del país en los últimos cien años, como lo fue la participación.*

Si no somos capaces de elaborar de esta forma los planes, éstos se quedarán, como en otras ocasiones, relegados a documentos que nadie consulta, que nadie más los recuerda, irrealizables y además muy costosos, cuya única función es la de cumplir con una norma.

Bajo esta perspectiva, los 33 municipios de las provincias Guanentá y Comunera vienen adelantando esta fase importante del desarrollo de los próximos años.

En algunos casos, seguramente por falta de información y de participación, los planes serán sólo un librote, cuyo costo de elaboración hay que pagar bien caro, a costa de los escasos recursos del municipio, elaborados desde una oficina, desde el escritorio solamente, por un importante equipo de técnicos y profesionales ¿Qué destino tendrán dichos planes? Esperemos que transcurran cuatro

años. De lo que sí estamos seguros es que vamos a poder decir que se cumplió la constitución (artículo 339 y 340) y la ley 152.

Pero en algunos pocos casos en que hemos tenido la oportunidad de interactuar con las comunidades, hemos visto y sentido la preocupación de algunos alcaldes por hacer las cosas como se plantean en el encabezado de este bosquejo: una experiencia de participación en la construcción del sueño y la visión colectiva de futuro.

Hemos podido acompañar desde la pastoral social diocesana, a algunas comunidades que hacen esfuerzos por informarse, capacitarse, motivarse y disponerse a ser protagonistas de su propio desarrollo, empezando por participar en consejos comunitarios, asambleas, días veredales, foros, mesas de trabajo sobre el verdadero desarrollo de sus pueblos.



Hemos sido testigos de la actitud participativa de algunos alcaldes, concejales y líderes que se dejan orientar y asesorar, desde una visión más integral del desarrollo, con unas estrategias más participativas...



Hemos sido testigos de la actitud participativa de algunos alcaldes, concejales y líderes que se dejan orientar y asesorar, desde una visión más integral del desarrollo, con unas estrategias más participativas que seguramente van a generar un mayor compromiso de las gentes por sacar adelante las propuestas que están formulando para lograr el desarrollo integral.

Claro que esta nueva cultura de la planeación participativa no deja de asustarnos y de prevenirnos: es peligroso darle participación a la gente, dicen algunos políticos. Abrirle los ojos a la gente, decirles la verdad sobre el volumen de recursos para los próximos cuatro años, así sean pocos, puede parecer peligroso. ¿Por qué será? No lo vamos definir en este momento.

Pero vemos el entusiasmo de la gente, reuniéndose, hablando con su alcalde, con sus concejales, presentando sus solicitudes para ser incluidas en los planes de desarrollo, priorizando las necesidades más sentidas en sus veredas.

También hemos sido testigos de algunas experiencias en que el alcalde y sus secretarios de despacho, llegan a las comunidades en flamantes carros, con un equipo de asesores externos que han contratado para la elaboración del plan de desarrollo y que saben mucho de planeación. Reúnen a la gente, les presentan otra vez, como en campaña, una situación del municipio como lo han encontrado, casi hacen llorar a la gente, se rasgan las vestiduras diciendo que no tienen recursos, que no esperen nada por este año, pero que a la final, sería bueno que se reúnan con sus secretarios de despacho y les dicten la lista de cosas que creen que el alcalde les debe proporcionar. Así las cosas, la gente vuelve a insistir en el mejoramiento de vivienda, el acueducto veredal, el arreglo de la vía, el arreglo de la escuela, los kits escolares, el transporte para sus niños, los uniformes, y todo lo demás de la interminable lista de favores. Pero de proyectos de desarrollo con visión de futuro no se oye nada. Es que los hemos asustado tanto con lo de la escasez de presupuesto, con lo de la deuda que nos dejó el otro alcalde... y tantos otros fantasmas que con qué ánimos la gente va a ser capaz de pensar con VISIÓN DE FUTURO.

Esta es la realidad. Cada uno de ustedes tendrá una experiencia que contar y confrontar. Lo cierto es que estamos de planeación del desarrollo local y las cosas no cambian de la noche a la mañana. Tardaremos años en lograr que nuestros pueblos asuman la planeación como un elemento fundamental para su vida personal, familiar y comunitaria. Está muy reciente la determinación del Estado Colombiano en esta materia.

Nosotros también debemos hacernos las preguntas: ¿cuáles son los aspectos prioritarios del desarrollo en el municipio que deberían haberse incluido en el plan de desarrollo para el 2008-2011?

La mayoría de nuestros municipios está en crisis, una crisis que no es únicamente fiscal, sino una crisis de orientación en el largo plazo. Los municipios y departamentos se han quedado en las discusiones presupuestales (a un año) o sobre los horizontes de sus planes (a cuatro años), olvidando el largo plazo, han dejado de lado la construcción del futuro.

Es necesario que en los planes de desarrollo se retomen los puntos centrales.

¿Cómo queremos que sea nuestro municipio en los próximos 10 ó 15 años?

¿Cuál sería su modelo de producción y desarrollo?

¿Cuál va a ser el modelo educativo?

¿Cuál la vocación productiva?

Éstas deberían ser preguntas que generen la discusión, el debate y el consenso sobre el Plan de Desarrollo. Por esto es tan importante tener en cuenta en la elaboración del Plan de Desarrollo, el ESQUEMA O PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, o lo que se haya elaborado de él. El desarrollo hay que territorializarlo, especializarlo, pensando en el largo plazo. Los planes de desarrollo deben considerar estrategias de dinamización de la vida Municipal.



**Si quieres crear tu  
propia empresa y  
hacer de tu región  
un lugar más  
productivo y  
competitivo**

**Estudia**



**ADMINISTRACIÓN  
DE EMPRESAS**

**Informes:**

**(7) 724 5757 - San Gil**

Registro Calificado SNIES: 11001

**(8) 634 1700 - El Yopal**

Registro Calificado SNIES: 53406



## LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL ES EL ESCENARIO POR EXCELENCIA DE LA RELACIÓN CIUDADANO- ESTADO EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN



### ¿Y QUÉ SON LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, ENTONCES?

Los Planes de desarrollo municipales son el proceso mediante el cual el MANDATARIO y la CIUDADANÍA materializan el programa de Gobierno de éste y las aspiraciones y propuestas de aquella, para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio o del departamento durante el respectivo periodo de gobierno, con una visión a largo plazo.

Un plan de desarrollo es más que un plan de gastos, más que un diagnóstico. Los planes deben construir la visión objetiva a largo plazo de la ciudadanía, deben ser el resultado de un ejercicio consciente, responsable y participativo del municipio que queremos y en el cual nos comprometemos todas y todos.



El Plan debe contener una propuesta para la vocación del municipio, los aspectos de inversión social, cómo se articula y desarrolla el tema de ordenamiento territorial, así como el desarrollo productivo del municipio y el de la región y la distribución de recursos.

En este espacio interesa resaltar solamente la importancia de la PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA como instrumentos y herramientas para la construcción del interés común, del desarrollo integral y a eso le vienen apostando algunos alcaldes de las provincias. Ojalá cuenten con el apoyo de muchas entidades, líderes y dirigentes, a quienes no les asuste la participación, la transparencia, la información, la convocatoria ciudadana.

Vendrá luego la etapa de ejecución, evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo, que pueden ser también espacios claves en la búsqueda del bien común entre todos.

## BIBLIOGRAFÍA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, art. 1-3; 104, 140. 339 y 340.

LEY 152 DE 1.994

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL. *Desarrollo Municipal. San Gil: 2007.*

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL. *Un Municipio con Visión de Futuro. San Gil: 2007.*

COLOMBIA: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Recomendaciones para la formulación de los planes de desarrollo territorial 2008-2011. Bogotá: 2008.*